



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2022-00243-00
Bucaramanga, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

HORA INICIO 11:00 AM / HORA FINAL: 11:45 AM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

TIPO DE PROCESO: Ordinario Laboral Única Instancia

INTERVINIENTES: Se hicieron presentes en la diligencia:

DEMANDANTE	FLOR MARIA ROSAS		COMPARECE
APODERADO DEMANDANTE	DR. NICOLAS GOMEZ RUEDA	T.P. 349.986	COMPARECE
APODERADO COLPENSIONES	DRA. MARIA FERNANDA FLOREZ PREDRAZA	T.P. 360.530	COMPARECE

SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR que **FLOR MARIA ROSAS**, tiene derecho al reconocimiento y pago de los intereses moratorios contemplados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, por la tardanza en el reconocimiento y pago del retroactivo pensional, a cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, por lo expuesto en la motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, al pago de los intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993, causados sobre la suma de

\$13.503.947, desde el 17 de abril 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 a la tasa máxima de interés moratorio vigente, certificada por la Superintendencia Financiera para el interés corriente bancario, para el momento en que se lleve a cabo el pago.

TERCERO CONDENESE en costas a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**. Fíjense como agencias en derecho a su cargo la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000).

CUARTO: Contra la presente providencia no procede el recurso, por tratarse de un proceso de única instancia.

La presente decisión queda notificada en estrados a las partes.

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1cb48ae59e5ead066cc18c955e6ce53f139cf4cf11fe0ebc7f1d1c7720fbc7**

Documento generado en 25/10/2022 12:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>